

DECRETO: Con fecha 16/05/17 el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil presentó solicitud de concesión de ayuda para la elaboración y resolución de Planes Municipales de Vivienda y Suelo, ayuda que le fue concedida por Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de 24/07/17, que recoge la obligación por parte de la Entidad solicitante de presentar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo en el plazo de seis meses desde la fecha de la resolución de concesión. Antes de la expiración de indicado plazo el Ayuntamiento de Puente Genil solicitó prórroga en el plazo de presentación, que le fue concedida, por un plazo de tres meses, que expira el próximo 30/04/18, fecha en la que el Plan Municipal de Vivienda y Suelo debe estar presentado y aprobado al menos inicialmente. Por otro lado, se hace preciso solicitar préstamo para financiar con parte del mismo las obras del PFEA, debiendo justificar ante el organismo competente la disponibilidad de crédito antes del día 30/04/18 o como máximo ese día; es por lo que por el presente

HE RESUELTO: Convocar Pleno extraordinario y con carácter de urgencia para el próximo día 26 de abril a las 14.00 horas, en primera convocatoria, debiéndose celebrar en segunda convocatoria dos días después, a la misma hora, al objeto que más abajo se expresa, lo pongo en su conocimiento a fin de que concurra al acto, o en caso de no poder asistir, lo acredite con la anterioridad oportuna ante esta Alcaldía cual corresponde.

OBJETO DE LA SESION QUE SE CITA:

NÚMERO

ASUNTO

1. Ratificación de la declaración de urgencia de la sesión.
2. Aprobación inicial Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
3. Expediente de concertación de operación de crédito para varias inversiones en 2018.

Puente Genil. El Alcalde,
(Firmado electrónicamente)